

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY
DE BUENOS AIRES

BOLETÍN SEMANAL

METRO

BOLETÍN Nº 01 – 20 DE ENERO DE 2022





Índice

- | | | |
|-----|---------------------|--------|
| 1.) | CAMPEONATO | Pág. 3 |
| 2.) | INFORMACIÓN GENERAL | Pág. 5 |



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

FECHA LIMITE CIERRE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS 2022

Se recuerda que la fecha límite para la inscripción de equipos es el día **10 de febrero del corriente.**

Boletín "A" 2021

*"Art. 03.01: Las inscripciones de Campeonato Damas y Caballeros, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas de los torneos 2022 en todas sus divisiones, se podrán presentar desde el 10/12/2021 y **vencerán indefectiblemente el 10/02/2022.**"*

ANEXO N°3 Y ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Todas las instituciones deberán presentar antes del día 19 de febrero del corriente, vía mail, el Anexo N°3 y Acta de Designación de Autoridades.

Pasada dicha fecha, y en caso que no se haya presentado dichos documentos, se inhabilitarán los usuarios en el Sistema Portal.

Boletín "A" 2022

*Art. 02: Los Clubes deberán presentar **antes del 19/02/2022** los siguientes formularios. Pasada dicha fecha vencen los mandatos de los delegados y se bloquearán los usuarios de los clubes para su ingreso al Sistema Portal. En el caso que el club no tuviere la clave deberá solicitarse a la AAHBA*

- *Anexo 3: Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades.*

El Anexo N°3 deberá ser presentado obligatoriamente vía mail a Mesa de Entrada con firma digital o escaneada ante esta Asociación.

Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario y/o Tesorero de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



- **En caso de no cumplirse con lo expuesto en el Art. 02.01 no podrán iniciar trámite de pases ni fichar nuevos jugadores.**
- *Colores de Uniforme: Se subirán al Sistema Portal en formato JPG.*

APTO MÉDICO OBLIGATORIO

Se recuerda que los jugadores **deberán contar con el apto médico vigente antes de la primera fecha del Torneo Metropolitano 2022**, pautado para el mes de marzo, tal como lo establece el Art. 05.01 del Boletín "A" 2022.

La carga de dicho apto en el sistema se prorroga hasta la primera fecha de la 2da. Rueda.

A partir de entonces quien no tenga el apto médico cargado no será habilitado en el sistema Cronus.

Hasta dicha fecha límite los mismos deben estar en poder del Club como lo fue hasta la actualidad.

Asimismo, se informa que se habilitó un número de WhatsApp (exclusivamente delegados) para recibir información desde la AAHBA.

Este número solo es un canal de información no constituyendo un medio de consulta, las cuales seguirán canalizándose por los medios habituales

Los invitamos a agendar el número +54 9 11 5850-1889 y enviar un mensaje con su nombre y club a efectos de participar de esta nueva modalidad de comunicación.



INFORMACIÓN GENERAL

SANCIONES POR FALTA DE PAGO

Boletín "A"

"Art. 29:

SANCIONES POR FALTA DE PAGO

- a) *Aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del Fixture del año 2022 la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto b) de los aranceles aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29/10/2021, más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A), no podrán intervenir en el mismo.*
- b) *En tal sentido, los pagos que realicen: aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier concepto, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.*
- c) *Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 29 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.*
- d) *En caso de persistir la deuda, el Consejo Directivo tendrá la potestad de inhabilitar de forma parcial o total el acceso al Sistema Portal hasta regularizar la situación.*

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente